

GAGV/MARR/PJET/jro

VISTOS:

1. Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.
2. Decreto Exento N° 2286/2015 que adjudica licitación 3863-47-L115.
3. Garantía tomada por el contratista a favor de la Municipalidad de Santa Cruz.
4. Contrato firmado por contratista, en virtud de bases administrativas y técnicas de licitación 3863-47-L115.

CONSIDERANDO:

La necesidad de aprobar el contrato suscrito por el contratista Héctor Eduardo Pérez Espinoza, de conformidad a las bases administrativas y técnicas de licitación 3863-47-L115.

DECRETO EXENTO N° 2445.-

APRUÉBESE, contrato de fecha 17 de noviembre de 2015, suscrito entre la **Ilustre Municipalidad de Santa Cruz** y **Héctor Eduardo Pérez Espinoza**, cedula nacional de identidad número _____ por un monto de \$ 2.000.000.- Exentos de IVA mensuales, para ejecutar el servicio de transporte escolar conforme a licitación 3863-47-L115, adjudicada según decreto exento N° 2286/2015.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



FERMÍN MIGUEL GUTIÉRREZ RIVAS
Secretario Municipal



GUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO
Alcalde

C.c:

- Alcaldía (2)
- Transparencia (1)
- Finanzas DAEM (2)